

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

La compañía VISION UNO VIUNO S.A., fue constituida en septiembre de 1988 mediante Resolución 3688 de la Superintendencia de Compañía y fue inscrita en el Registro Mercantil el 6 de octubre de 1988. La actividad principal de la compañía es la producción, realización y distribución de todo tipo de trabajo filmico, de obras audiovisuales, de audios para comerciales de televisión, radios y otros medios de comunicación y su comercialización en el mercado nacional y extranjero.

La compañía se encuentra ubicada en la Ciudadela Nueva Kennedy, calle D No.506 intersección novena este en Guayaquil, Ecuador. El Servicio de Rentas Internas le asignó el Registro Único de Contribuyente No. 0990946647001 y cuenta con aproximadamente 30 empleados.

•Estructura organizacional y societaria:

VISION UNO VIUNO S.A. cuenta con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y operativa propia.

**2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros se presenta a continuación:

**2.1. Bases de preparación.**

El juego completo de estados financieros de VISION UNO VIUNO S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información (CINIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), así como, según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. En la Nota 4, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

La Administración de la Compañía declara que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación del presente juego de estados financieros.

**2.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.**

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas o no en estos estados financieros:

**Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros**

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

- a. Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2013:

<b>Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
<p><b>NIC 1 - Presentación de estados financieros</b>  Emitida en junio de 2011. La principal modificación de esta enmienda requiere que los ítems de los Otros Resultados Integrales se clasifiquen y agrupen evaluando si serán potencialmente reclasificados a resultados en períodos posteriores.</p>	01 de julio de 2012
<p><b>NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar</b>  Emitida en diciembre de 2011. Requiere mejorar las revelaciones actuales de compensación de activos y pasivos financieros, con la finalidad de aumentar la convergencia entre IFRS y USGAAP. Estas revelaciones se centran en información cuantitativa sobre los instrumentos financieros reconocidos que se compensan en el Estado de Situación Financiera.</p>	01 de enero de 2013

<b>Normas</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
<p><b>NIC 27 - Estados financieros separados</b>  Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 27 (2008). El alcance de esta norma se restringe a partir de este cambio sólo a estados financieros separados, dado que los aspectos vinculados con la definición de control y consolidación fueron removidos e incluidos en la NIIF 10. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10.</p>	01 de enero de 2013
<p><b>NIIF 10 - Estados financieros consolidados</b>  Emitida en mayo de 2011, sustituye a la SIC 12 "Consolidación de entidades de propósito especial" y la orientación sobre el control y la consolidación de NIC 27 "Estados financieros consolidados". Establece clarificaciones y nuevos parámetros para la definición de control, así como los principios para la preparación de estados financieros consolidados.</p>	01 de enero de 2013

Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

<b>Normas</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
<p>NIIF 11 - Acuerdo conjuntos Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 31 “Participaciones en negocios conjuntos” y SIC 13 “Entidades controladas conjuntamente”. Provee información más realista para los acuerdos conjuntos enfocándose en derechos y obligaciones que surgen de la esencia de los acuerdos, más que su forma legal. Dentro de sus modificaciones se incluye la eliminación del concepto de activos controlados conjuntamente y la posibilidad de consolidación proporcional de entidades bajo control conjunto.</p>	01 de enero de 2013
<p>NIIF 12 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma todos los requerimientos de revelaciones en los estados financieros relacionadas con las participaciones en otras entidades, sean calificadas como subsidiarias, asociadas u operaciones conjuntas. Aplica para aquellas entidades que poseen inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas.</p>	01 de enero de 2013
<p>NIIF 13 - Medición de valor razonable Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma los mecanismos a utilizar en la medición del valor razonable de activos y pasivos, así como de sus revelaciones, e incorpora nuevos conceptos y aclaraciones para su medición.</p>	01 de enero de 2013
<p>NIC 19 - Revisada: Beneficios a empleados Emitida en junio de 2011, reemplaza a NIC 19 (1998). Esta norma revisada modifica el reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. En esta modificación se elimina el “Método del corredor” o “Banda de Fluctuación” y requiere que las fluctuaciones actuariales del período se reconozcan con efecto a Otros Resultados Integrales. Adicionalmente, incluye modificaciones a las revelaciones de todos los beneficios de los empleados.</p>	01 de enero de 2013

---

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

<b>Mejoras emitidas en mayo de 2012</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
NIC 1 - Presentación de estados financieros. Aclara los requerimientos de información comparativa cuando la entidad presenta una 3ra columna en el Estado de Situación Financiera.	01 de enero de 2013
NIC 16 - Propiedades, maquinaria y equipos. Aclara que los repuestos y el equipamiento de servicio serán clasificados como "Propiedad, planta y equipo" más que inventarios, cuando cumpla con las definiciones de "Propiedad, planta y equipo".	01 de enero de 2013
NIC 32 - Presentación de Instrumentos Financieros Aclara el tratamiento del impuesto a las ganancias relacionado con las distribuciones y costos de transacción.	01 de enero de 2013
NIC 34 - Información Financiera Intermedia Aclara los requerimientos de exposición de activos y pasivos por segmentos en períodos interinos, ratificando los mismos requerimientos aplicables a los estados financieros anuales.	01 de enero de 2013
Enmiendas a NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados, NIIF 11: Acuerdos Conjuntos y NIIF 12: Revelaciones de participaciones en otras entidades. Emitida en junio de 2012. Aclara las disposiciones transitorias para NIIF 10, indicando que es necesario aplicarla el primer día del período anual en la que se adopta la norma.	01 de enero de 2013

---

La aplicación de estas normas, enmiendas e interpretaciones no tuvieron impactos significativos en los montos reportados en estos estados financieros de la Compañía.

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

b. Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2014:

<b>Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
<p>NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación Emitida en diciembre de 2011. Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Indica también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes tanto en el curso normal del negocio, así como también en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01 de enero de 2014
<p>NIC 27 - Estados Financieros Separados y NIIF 10: Estados Financieros Consolidados y NIIF 12: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, emitida en octubre de 2012. Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Esta modificación requiere que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIIF 9 "Instrumentos financieros" en sus estados financieros consolidados y separados. La modificación también introduce nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27.</p>	01 de enero de 2014
<p>NIC 36 - Deterioro del valor de los Activos : Emitida en Mayo 2013. Modifica la información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros alineándolos con los requerimientos de NIIF 13. Requiere que se revele información adicional sobre el importe recuperable de activos que presentan deterioro de valor si ese importe se basa en el valor razonable menos los costos de venta. Adicionalmente, solicita entre otras cosas, que se revelen las tasas de descuento utilizadas en las mediciones del importe recuperable determinado utilizando técnicas del valor presente. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01 de enero de 2014

**Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros**

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

<b>Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
<p>NIC 39 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición Emitida en junio 2013. Establece determinadas condiciones que debe cumplir la novación de derivados, para permitir continuar con la contabilidad de cobertura; esto con el fin de evitar que novaciones que son consecuencia de leyes y regulaciones afecten los estados financieros. A tales efectos indica que, las modificaciones no darán lugar a la expiración o terminación del instrumento de cobertura si: (a) como consecuencia de leyes o regulaciones, las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una contraparte central, o una entidad (o entidades) actúen como contraparte a fin de compensar centralmente sustituyendo a la contraparte original; (b) otros cambios, en su caso, a los instrumentos de cobertura, los cuales se limitan a aquellos que son necesarios para llevar a cabo dicha sustitución de la contraparte. Estos cambios incluyen cambios en los requisitos de garantías contractuales, derechos de compensación de cuentas por cobrar y por pagar, impuestos y gravámenes. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01 de enero de 2014
<p>NIC 19 “Beneficios a los empleados” Emitida en noviembre de 2013, esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.</p>	01 de julio de 2014

---

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

<b>Normas</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
<p>NIIF 9 - Instrumentos financieros Emitida en diciembre de 2009, modifica la clasificación y medición de activos financieros. Establece dos categorías de medición: costo amortizado y valor razonable. Todos los instrumentos de patrimonio son medidos a valor razonable. Un instrumento de deuda se mide a costo amortizado sólo si la entidad lo mantiene para obtener flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo representan capital e intereses. Posteriormente esta norma fue modificada en noviembre de 2010 para incluir el tratamiento y clasificación de pasivos financieros. Para los pasivos la norma mantiene la mayor parte de los requisitos de la NIC 39. Estos incluyen la contabilización a costo amortizado para la mayoría de los pasivos financieros, con la bifurcación de derivados implícitos. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable de los pasivos financieros, la parte del cambio de valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad es reconocida en Otros Resultados Integrales en lugar de resultados, a menos que esto cree una asimetría contable. Su adopción anticipada es permitida.</p>	01 de enero de 2015
<p>NIIF 9 - Instrumentos financieros Emitida en noviembre de 2013, las modificaciones incluyen como elemento principal una revisión sustancial de la contabilidad de coberturas para permitir a las entidades reflejar mejor sus actividades de gestión de riesgos en los estados financieros. Asimismo, y aunque no relacionado con la contabilidad de coberturas, esta modificación permite a las entidades adoptar anticipadamente el requerimiento de reconocer en Otros Resultados Integrales los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para pasivos financieros que se designan bajo la opción del valor razonable). Dicha modificación puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.</p>	01 de enero de 2015

---

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

<b>Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012), emitidas en diciembre 2013</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
<p><b>NIIF 2 “Pagos basados en acciones” -</b>  Aclara las definiciones de: “Condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión” (vesting conditions) y “Condiciones de mercado” (market conditions) y se definen separadamente las “Condiciones de rendimiento” (performance conditions) y “Condiciones de servicio” (service conditions). Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01 de julio de 2014
<p><b>NIIF 3, “Combinaciones de negocios”</b>  Aclara que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, “Instrumentos financieros: Presentación”. Adicionalmente, aclara que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.  Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.</p>	01 de julio de 2014
<p><b>NIIF 8 “Segmentos de operación”</b>  Incluye el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. Esto incluye una descripción de los segmentos que han sido agregados y los indicadores económicos que han sido evaluados en la determinación de que los segmentos agregados comparten características económicas similares.  Adicionalmente, requiere una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01 de julio de 2014

Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

<b>Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012), emitidas en diciembre 2013</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
<p><b>NIIF 13 "Medición del valor razonable"</b> Los párrafos B5.4.12 de la NIIF 9 y GA79 de la NIC 39 fueron eliminados. Esto generó una duda acerca de si las entidades ya no tenían la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo por los importes nominales si el efecto de no actualizar no era significativo. El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no tenía la intención de eliminar la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales en tales casos.</p>	01 de julio de 2014
<p><b>NIC 16, "Propiedad, planta y equipo", y NIC 38, "Activos intangibles"</b> Aclaran cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. En estos casos, el valor en libros del activo se actualiza al importe revaluado y la división de tal revalorización entre el valor bruto en libros y la depreciación acumulada se trata de una de las siguientes formas: 1) o bien se actualiza el importe bruto en libros de una manera consistente con la revalorización del valor en libros y la depreciación acumulada se ajusta para igualar la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de tomar en cuenta las pérdidas por deterioro acumuladas; 2) o la depreciación acumulada es eliminada contra el importe en libros bruto del activo. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01 de julio de 2014
<p><b>NIC 24, "Información a revelar sobre partes relacionadas"</b> Incluye a una entidad vinculada, a una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa ("la entidad gestora"). La entidad que reporta no está obligada a revelar la compensación pagada por la entidad gestora a los trabajadores o administradores de la entidad gestora, pero está obligada a revelar los importes imputados a la entidad que informa por la entidad gestora por los servicios de personal clave de dirección prestados. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01 de julio de 2014

---

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

<b>Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013), emitidas en diciembre 2013</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
<p><b>NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”</b> Aclara que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.</p>	01 de julio de 2014
<p><b>NIIF 3 “Combinaciones de negocios”</b> Aclara que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF 11. Adicionalmente, aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.</p>	01 de julio de 2014
<p><b>NIIF 13 “Medición del valor razonable”</b> Aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.</p>	01 de julio de 2014
<p><b>NIC 40 “Propiedades de Inversión”</b> Aclara que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. La NIC 40 proporciona una guía para distinguir entre propiedades de inversión y propiedades ocupados por sus dueños. Al prepararse la información financiera, también tiene que considerarse la guía de aplicación de NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. Es posible aplicarla a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes del 1 de julio de 2014, si y sólo si la información necesaria está disponible para aplicar la enmienda.</p>	01 de julio de 2014

---

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

<b>Interpretaciones</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</b>
<b>CINIIF 21: Gravámenes</b> Emitida en mayo de 2013. Define un gravamen como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos que es impuesta por el Gobierno a las entidades de acuerdo con la legislación vigente. Indica el tratamiento contable para un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro del alcance de NIC 37. Trata acerca de cuándo se debe reconocer un pasivo por gravámenes impuestos por una autoridad pública para operar en un mercado específico. Propone que el pasivo sea reconocido cuando se produzca el hecho generador de la obligación y el pago no pueda ser evitado. El hecho generador de la obligación puede ocurrir a una fecha determinada o progresivamente en el tiempo. Su adopción anticipada es permitida.	01 de enero de 2014

---

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de Visión Uno VIUNO S.A. en el año 2014. La Compañía, no ha adoptado de manera anticipada ninguna de estas normas.

**2.3. Moneda funcional y de presentación.**

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de Visión Uno VIUNO S.A. es el Dólar de los Estados Unidos de América.

**2.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.**

En el estado de situación financiera clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

**2.5. Efectivo.**

La Compañía considera como efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo. En el estado de situación financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en el "Pasivo corriente".

**Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros**

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

2.6. Activos financieros.

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

• Préstamos y partidas por cobrar.-

Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar clientes relacionados y no relacionados.

Las otras cuentas por cobrar clientes relacionados y no relacionados son valorizadas a valor nominal.

Ambos grupos de cuentas corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

• Deterioro de cuentas incobrables.-

Las pérdidas por deterioro relacionadas a cuentas incobrables se registran como gastos en el estado de resultados integrales por función, la determinación de este deterioro se lo registra en base a disposiciones legales y tributarias vigentes.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés original del activo financiero.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado;
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago del principal;
- Es probable que el prestatario entrará en la bancarrota u otras reorganizaciones financieras;
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras; o,
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

**2.7. Servicios y otros pagos anticipados.**

Corresponden principalmente a seguros pagados por anticipado y otros anticipos entregados a terceros para servicios o compra de bienes a nivel local y exterior, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los seguros pagados por anticipados son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

**2.8. Activos por impuestos corrientes.**

Corresponden principalmente a: anticipo de impuesto a la renta, crédito tributario de IVA y retenciones en la fuente efectuadas por sus clientes y ente de control, las cuales, se encuentran valorizadas a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de activos por impuestos corrientes a no recuperar son registradas como gasto en el estado de resultados integrales por función, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

**2.9. Propiedad, maquinarias y equipos.**

Se denomina propiedad, maquinarias y equipos, a todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que a criterio de la Administración de la Compañía cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.

Para que un bien sea catalogado como propiedad, maquinarias y equipos debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean poseídos por la entidad para uso en la venta de los productos o para propósitos administrativos.
- Se espera usar durante más de un período.
- Que sea probable para la Compañía obtener futuros beneficios económicos derivados del bien.
- Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- Que la compañía mantenga el control de los mismos.

El costo inicial de la propiedad, maquinarias y equipos representa el valor total de adquisición del activo, el cual incluye erogaciones que se incurrieron para dejarlo en condiciones para su utilización o puesta en marcha, así como, los costos posteriores generados por desmantelamiento, impacto ambiental, retiro y rehabilitación de la ubicación.

La propiedad, maquinarias y equipos se contabilizan a su costo de compra menos la depreciación y deterioro, es decir, el "Modelo del Costo".

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

El costo de los elementos de la propiedad, maquinarias y equipos, comprenden:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c. La estimación inicial de los costos posteriores de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado período, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal período.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos a medida que se incurran, en forma posterior a la adquisición solo se capitalizaran aquellos desembolsos incurridos que aumenten su vida útil o su capacidad económica. Los costos incurridos durante el proceso de construcción de activos son acumulados hasta la conclusión de la obra.

Los costos financieros se activan cuando se realicen inversiones significativas en activos fijos siempre y cuando cumplan con las características de activos aptos, estos se registrarán hasta la puesta en funcionamiento normal de dicho bien y posteriormente son reconocidas como gasto del período donde se incurrieron.

Las pérdidas y ganancias por la venta de las propiedad, maquinaria, muebles y enseres vehículos y equipos se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros neto del activo, es decir, costo menos depreciación acumulada y deterioro; cuyo efecto se registrará en el estado de resultados.

Los activos empiezan a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y continuarán depreciándose hasta que sea dado de baja contablemente, incluso si durante dicho período el bien ha dejado de ser utilizado.

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

La vida útil para la propiedad, maquinarias y equipos se han estimado, como sigue:

Descripción	Vida útil (años)	Valor residual
Edificios	De 30 a 60	16%
Equipo de computación	3 años	0
Maquinaria y equipo	De 5 a 30	De 14% al 16%
Muebles y enseres	10 años	0
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	De 3 a 60	De 10% al 18%

La depreciación es reconocida en los resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de la propiedad, maquinarias y equipos. Los terrenos no están sujetos a depreciación alguna.

La vida útil de los activos se revisa y ajusta (si es necesario) en cada cierre del período contable, de tal forma que se mantenga la vida útil y valor residual acorde con el valor de los activos a esa fecha.

La Compañía cada año analiza y estima el posible valor en el tiempo relacionado a costos posteriores por desmantelamiento, los mismos que son justificados en ciertos casos por evaluaciones externas o por funcionarios internos de la Compañía.

Anualmente se revisará el importe en libros de sus propiedades, maquinarias, y equipos, con el objetivo de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe ser reconocido, o en su caso, revertirá, las pérdidas por deterioro del valor de acuerdo a lo establecido en la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos" (Nota 2.11).

**2.10. Deterioro de valor de activos no financieros.**

La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones

**Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros**

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación, u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro de valor de activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores. Tal reverso es reconocido con abono a resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

**2.11. Costos por intereses.**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no ha efectuado operaciones que hayan generado la necesidad de capitalizar costos financieros como parte del costo de adquisición de sus propiedades, maquinaria, muebles y enseres vehículos y equipos.

Sin embargo, de existir compras con financiamiento, es política de la Compañía incluir los costos por intereses como parte del costo de adquisición de aquellos activos considerados como aptos desde la fecha de inicio del financiamiento hasta que se encuentren disponibles para su uso.

El costo de un elemento de propiedades, maquinaria, muebles y enseres vehículos y equipos e intangibles es el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23 "Costos por Préstamos".

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

2.12. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable, además que a un porcentaje importante de las compras realizadas, son pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

Las cuentas por pagar comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores locales y del exterior de bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, tales como: anticipos de clientes, obligaciones patronales y tributarias, que son reconocidas inicial y posteriormente a su valor nominal.

2.13. Préstamos y otros pasivos financieros.

Los préstamos y otros pasivos financieros corresponden a las obligaciones con instituciones financieras, las cuales se reconocen inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante el período de vigencia de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, de igual manera corresponden a pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo.

Estos pasivos financieros son presentados en el estado de situación financiera como corrientes o no corrientes considerando las fechas de vencimiento de sus pagos, es decir, cuando sea inferior a 12 meses (corriente) y mayores a 12 meses (no corriente).

2.14. Baja de activos y pasivos financieros.

• Activos financieros.

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando:

- a. Los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o
- b. La Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

- c. La Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

• Pasivos financieros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

2.15. Beneficios a los empleados.

Los planes de beneficios a empleados post empleo como la jubilación patronal y desahucio, son reconocidos aplicando el método del valor actuarial del costo devengado del beneficio, para lo cual, se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales.

Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de tasas de interés de mercado, definidas por el perito actuario.

Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el período en que ocurren.

Los costos de los servicios, costo financiero, ganancias y pérdidas actuariales del período son presentados en forma separada en su respectiva nota a los estados financieros adjunta y son registradas en el gasto del período en el cual se generan. Los importes de beneficios a empleados a largo plazo y post empleo son estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías.

2.16. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a la renta del período comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido, las tasas de impuesto a las ganancias para los años 2014 y 2013 ascienden a 22%.

El gasto por impuesto a la renta corriente se determina sobre la base imponible y se calcula de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes para cada período contable.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, para el ejercicio actual son medidos al

**Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros**

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 22% para los dos años.

La Compañía registra los impuestos diferidos sobre la base de las diferencias temporales imponibles o deducibles que existen entre la base tributaria de activos y pasivos y su base financiera.

El resultado por impuesto a las ganancias se determina por la provisión de impuestos a las ganancias del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

En cada cierre contable se revisan los impuestos registrados tanto activos como pasivos con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

**2.17. Capital social.**

Las acciones ordinarias se registran a su valor nominal y se clasifican como patrimonio neto.

**2.18. Ingresos de actividades ordinarias.**

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar de los servicios entregados a terceros en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos, siempre y cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- b. La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c. Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y,
- d. El importe de los ingresos ordinarios y sus costos puedan medirse con fiabilidad;

No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

2.19. Costo de venta y producción.

El costo de venta se registra cuando se entrega el servicio, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

2.20. Gastos de administración y ventas.

Los gastos de administración y ventas corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, depreciación de propiedades, maquinaria, muebles y enseres vehículos y equipos, así como de otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y de ventas de la Compañía.

2.21. Medio ambiente.

La actividad de la Compañía no se encuentra dentro de las que pudieren afectar el medio ambiente, por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros no tiene comprometidos recursos ni se han efectuado pagos derivados de incumplimiento de ordenanzas municipales u otros organismos fiscalizadores.

2.22. Estado de Flujos de Efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el Estado de Resultados Integral.

**3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

3.1. Factores de riesgo.

La Administrativa financiera, es las responsables de monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la empresa, en base a una metodología de evaluación continua, la empresa administran una serie de procedimientos y políticas desarrollados para disminuir su exposición al riesgo.

3.2. Riesgos propios y específicos.

- Riesgo de pérdidas asociadas a la inversión de la propiedad, maquinarias y equipos.

La Compañía está expuesta a un riesgo bajo, pese a contar con activos importantes, esto se debe a que tiene sus propiedades, maquinarias y equipos asegurados contra todo tipo de siniestros, lo cual, atenúa y reduce posibles pérdidas importantes en el caso de existir algún tipo de siniestro tales como

**Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros**

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

robo, incendio, entre otros.

- Riesgo de tipo de cambio.

La Compañía no se ve expuesta a este tipo de riesgo, debido a que tanto sus compras como sus ventas son en dólares de los Estados Unidos de América (moneda funcional).

3.3. Riesgos sistemáticos o de mercado.

- Riesgo de interés.

La Compañía se ve expuesta a un riesgo bajo, debido a que las operaciones financieras han sido realizadas a una tasa de interés fija, la cual exime a la compañía de posibles pérdidas por variaciones en la tasa de interés.

- Riesgo de inflación.

El riesgo de inflación proviene del proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con el no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

De acuerdo al Banco Central del Ecuador la inflación acumulada para cada año se detalla a continuación:

Año 2014 por 3.67%;  
Año 2013 por 2.70%

#### 4. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación.

4.1. Vidas útiles y de deterioro de activos.

La Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su propiedad, planta y equipos, ésta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía, considerando como base depreciable al valor resultante entre el costo de adquisición del bien menos su valor de recuperación estimado.

**Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros**

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por la NIC 36 “Deterioro de valor de activos”, la Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio anual o antes, si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos de largo plazo, para comprobar si hay pérdida de deterioro en el valor de los activos.

4.2. Otras estimaciones.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos.
- La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- Valor actuarial de jubilación patronal e indemnizaciones por años de servicios de su personal.
- Estimaciones de ingresos diferidos según análisis realizados por la Administración.
- Estimaciones por mermas de combustibles.

La determinación de estas estimaciones está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

En el caso que las estimaciones deban ser modificadas por cambios del entorno económico y financiero de las mismas, dichas modificaciones afectarán al período contable en el que se generen, y su registro contable se lo realizaría de forma prospectiva.

5. EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Caja	150	150
Bancos	25,233	146,315
	25,383	146,465

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

**6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Locales	248,960	314,076
Estimación para incobrables	(18,036)	(15,714)
	<b>230,924</b>	<b>298,362</b>

Cientes incluye cartera con vencimientos corrientes de acuerdo a los plazos promedios del mercado y no genera intereses. La provisión para riesgos de incobrabilidad corresponde a los límites autorizados por la normativa legal vigente para prevenir cualquier posible riesgo de incobrabilidad.

Los movimientos de la estimación para cuentas incobrables fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo Inicial	15,714	11,975
Gasto de estimación para incobrables	2,322	3,739
	<b>18,036</b>	<b>15,714</b>

**7. IMPUESTOS POR COBRAR**

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto al valor agregado	10,773	8,816
Retenciones de clientes	31,238	22,935
	<b>42,011</b>	<b>31,751</b>

El Impuesto al Valor Agregado corresponde al crédito tributario originado por el IVA pagado a proveedores en compra de bienes y servicios que mensualmente se compensan con el IVA cobrado en ventas. El saldo se devengará en los primeros 3 meses del siguiente año.

Las retenciones en la fuente corresponden a las retenciones que efectúan los clientes a las ventas realizadas durante el año, que se acumulan hasta fin de año para compensarlo con el impuesto a la renta causado. El saldo se devengará al liquidar el impuesto a la renta del año corriente.

Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

**8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Compañías relacionadas	Nota 20	50,916	8,236
Otros		195,344	51,845
		246,260	60,080

**9. PROPIEDADES, EQUIPOS Y MUEBLES**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Terrenos	350,000	350,000
Equipo de computación	570,462	570,462
Vehículos	352,584	361,505
Equipos de filmación	386,139	386,139
Muebles y Enseres	97,712	97,712
Otros	7,919	7,919
<b>Costo Total</b>	<b>1,764,816</b>	<b>1,773,738</b>
Depreciación acumulada	(1,298,317)	(1,229,887)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>466,499</b>	<b>588,928</b>

**10. OBLIGACIONES BANCARIAS**

Al 31 de diciembre del 2014, las obligaciones bancarias incluyen préstamos con el Banco Produbanco por un monto de US\$12,000 con vencimiento Agosto 2015 y por US\$210,000 con vencimiento en Septiembre 2016.

**11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Locales	73,986	136,214
Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado IVA	40,442	
	114,428	83,903

Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

**12. IMPUESTOS POR PAGAR**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto al Valor Agregado	50,429	35,439
Impuesto a la renta	46,061	37,271
	<b>96,490</b>	<b>72,710</b>

Corresponde al IVA que la compañía incluye en su facturación por sus servicios, el saldo corresponde al impuesto pendiente de pago por el mes de diciembre que se liquidó oportunamente en el mes siguiente.

**Situación fiscal.-**

La compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución. De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de tres años posteriores contados a partir de la presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

**Conciliación tributaria.-**

Las partidas que afectaron la utilidad contable con la utilidad tributaria fueron:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Utilidad (pérdida) del ejercicio	208,905	177,716
Participación de utilidades	(31,336)	(26,657)
Gastos no deducibles	31,798	23,067
Otras rentas exentas		(4,711)
Utilidad gravable (pérdida)	209,367	169,415
Impuesto a la renta causado	<b>46,061</b>	<b>37,271</b>

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto a la renta causado	46,061	37,271
Retenciones de clientes	(54,365)	(40,810)
Crédito tributario años anteriores	(22,935)	(19,395)
Saldo a pagar (a favor)	(31,239)	(22,935)

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2012 será del 23%, y a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero y cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

**Pago mínimo de Impuesto a la Renta**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2001 (inclusive).

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

**13. GASTOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Obligaciones patronales	10,955	18,550
Beneficios de ley a empleados	43,529	39,622
Participación de utilidades	31,335	26,657
Otras	13,306	43,313
	99,125	128,142

Obligaciones patronales incluyen los aportes al seguro social, individual y patronal y otros rubros pendientes de liquidar. Estos saldos corresponden al mes de diciembre que se cancelaron oportunamente en el mes siguiente.

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

Beneficios de ley incluyen la décima tercera remuneración, décimo cuarta remuneración y vacaciones. El pago de estas remuneraciones adicionales se efectuó oportunamente durante el año al vencimiento según normativa laboral.

Participación de utilidades, corresponde al 15% sobre las utilidades contable, que se distribuirá a los empleados en el mes de abril del año siguiente.

**14. PROVISIÓN POR BENEFICIOS POST-EMPLEOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación patronal	74,671	62,748
Desahucio	15,552	14,540
	<b>90,223</b>	<b>77,288</b>

Los movimientos de la provisión por beneficios post-empleos fueron:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo al inicio del año	77,288	73,845
Provisión de gasto	12,935	3,443
<b>Saldo al final del año</b>	<b>90,223</b>	<b>77,288</b>

**15. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el capital social estaba constituido por un mil ochocientos dólares, dividido en un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.

**16. RESERVAS**

Reserva facultativa y estatutaria.- La ley faculta a las compañías que mediante estatutos o la junta general podrán acordar la formación de reservas especiales para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación.

Reserva legal.- La ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de

Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

**17. RESULTADOS ACUMULADOS**

Resultados acumulados:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Adopción por primera vez de las NIIF:

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

**18. COSTO DE SERVICIO**

Al 31 de diciembre del 2014, la cuenta estaba compuesta por honorarios profesionales de modelos locales y del exterior, transporte, gastos de viaje, combustible, etc., necesarios para la promoción y desarrollo del giro del negocio.

**19. GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la composición de la cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Sueldos	386,231	373,362
Aportes al seguro social	82,483	79,747
Beneficios sociales e indemnizaciones	45,440	44,155
Honorarios	34,153	26,751
Mantenimientos y reparaciones	56,479	104,976
Arrendamiento	30,253	28,841
Combustibles y lubricantes	765	1,438
Seguros	54,972	48,308
Transporte	7,770	9,602
Gasto de viaje	22,055	22,574

Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

Servicios básicos	39,203	36,513
Impuestos, tasas y contribuciones	6,090	4,591
Depreciación	68,430	80,791
Otros	128,524	174,474
	<b>962,848</b>	<b>1,009,123</b>

**20. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Durante los años 2014 y 2013, los saldos y transacciones con compañías relacionadas y accionistas fueron las siguientes:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<b>Activos</b>		
Cuentas por cobrar		
Cineassist S.A.	31,218	
Patagonix S.A.	16,124	
La Nube	3,574	
Otros	50,916	8,236
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar		
Corriente:		
Cineassist S.A.		37,225
Bertso S.A.	76,332	84,554
Vemica S.A.	12,405	12,405
Patagonix S.A.		90,831
	88,737	225,015
No corriente:		
Accionista	10,860	151,114
	99,597	376,129

**21. CONTINGENTES**

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía no mantiene vigentes demandas laborales.

**22. PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2012, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre partes relacionadas (locales y/o del exterior), de manera que las

**Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros**

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

contraprestaciones entre ellas sean similares a las que se realizan entre partes independientes, es decir, deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril del 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a 6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía no está sujeta a realizar y presentar los anexos de precios de transferencias por no estar sujeto a las condiciones anteriormente expuestas.

## 23. SANCIONES

- **De la Superintendencia de Compañías**

No se han aplicado sanciones a la Compañía VISION UNO VIUNO S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Ver políticas contables y notas  
a los estados financieros

**VISION UNO VIUNO S.A**  
**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

---

- **De otras autoridades administrativas**

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía VISION UNO VIUNO S.A, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

**24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE**

Al 31 de diciembre del 2014 y a la fecha de emisión de este informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.

---